

Requisición:7-033-02-2024

Fecha: 19/02/2024

Departamento/Área requirente: Coordinación de Nutrición y Asistencia Alimentaria.

Partida Presupuestal: 22104

Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad
ACEITE	PZA/ 1 LITRO	746
ALUBIAS	KILOS	536
ARROZ	PZAS/ 1 KILO	1779
ATUN EN AGUA	PZAS/ 140 GRMS	6400
AVENA	BOLSA PZAS/400 GR	510
AZUCAR	PZAS/ 1 KILO	887
CAFÉ SOLUBLE	KG	35
CANELA EN RAJA	KG(2PQ/500GRS)	75
CANELA MOLIDA	P/60 GRS	20
CHOCO CHOCO	PZAS/327GRMS	400
EMPANIZADOR	PZS/350 GMS	117
FRIJOL	1KG	2494
GALLETAS MARIAS	PZ (850GRS)	66
GALLETAS SALADAS	1.200 GRS	140
GARBANZO	BOLSA 500 GRS	1608
HARINA PARA HOT CAKES	PZ/ 500 GRMS	450
LAUREL	PAQ. 100 GRS	24
LECHE TETRAPACK	1LT	4725
LECHE CONDENSADA "LA LECHERA"	P/387ML	52
LECHE EVAPORADA "CLAVEL"	PZS/360ML	361
LENTEJA	PZAS/500 GRS	734
MAICENA DE SABORES	45GRS	0
MAYONESA	P/720GR	100
MEJORANA	PAQ. 100 GRS	50
MERMELADA DE FRESA	PZS /430GRS	130
MOSTAZA	pza/430grs	77
PASA GRANDE	1 KG	11
PASTA PARA SOPA "ESPAGUETTI"	PZ/ 200 GRS	1895
PASTA DE CODITO	PZ/ 200 GRS	765
PASTA PARA SOPA FIDEO	PZ/ 200 GRS	3400
PIMIENTA MOLIDA	PZS/73 GRS	140
POLVO PARA GELATINA	P/ 1 KG	595
SOYA	KG	0
SAL DE GRANO	KILOS	243
VINAGRE	PZAS/1 LT	35
VAINILLA	PZAS/1 LT	35

JABON DESINFECTANTE PARA MANOS	2 PZA/500 ML	35
DESINFECTANTE DE FRUTAS Y VERDURAS	PZAS/1 LT	35
ENCENDEDOR ELECTRONICO	PAQ C /2 PZA	35
SERVILLETAS DE PAPEL	PAQ 500 PZAS	35
TELAS DE COCINA	PAQ C/3 PZS	35
VITAFILM		35

Fundamento: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, 35, 36 Y 37 del Reglamento de Compras, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco y el artículo 13 de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se establecen las siguientes especificaciones para la presente adquisición.

I. Verificación de la existencia de los bienes, arrendamientos o servicios y de los proveedores a nivel municipal, local, nacional o internacional.

De acuerdo a la consulta realizada tanto entre los proveedores registrados en el padrón de DIF Zapopan, como con proveedores externos, se detectó la existencia de los bienes requeridos en la presente requisición.

II. Identificación de bienes y servicios sustituibles

Aceite, alubias, arroz, atún en agua, avena, azúcar, café soluble, canela en raja, canela molida, choco choco, empanizador, frijol, galletas marías, galletas saladas, garbanzo, harina para hotcakes, laurel, leche tetrapack, leche condensada, leche evaporada, lenteja, maicena de sabores, mayonesa, mejorana, mermelada de fresa, mostaza, pasa grande, pasta para sopa espagueti, pasta de codito, pasta de fideo, pimienta molida, polvo para gelatina, soya, sal de grano, vinagre, vainilla, jabón desinfectante para manos, desinfectante para frutas y verduras, encendedor electrónico, servilletas de papel, telas de cocina y vitafilm.

No pueden ser sustituidos por similares ya que cada uno forma parte de un menú ya previamente establecido.

III. Identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros.

No aplica



IV. El precio máximo, el precio mínimo y la media de precios de los bienes.

Los precios se encuentran contenidos en la caratula de la Investigación de Estudio de Mercado, estableciendo los precios cotizados, en las tres cotizaciones que marca la ley.

V. Especificaciones:

Podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio que se requiere, tengan la capacidad, y cumplan o superen las especificaciones que a continuación se establecen, optando por aquellas que garanticen proposiciones solventes y que reúnan las mejores condiciones del mercado en cuanto a precio, calidad, tiempos de entrega y garantías.

Para la presente compra se considera la posibilidad de asignar las partidas a proveedores distintos de acuerdo a las condiciones de costo beneficio.

Los participantes deberán de cumplir con lo siguiente:

Los proveedores deberán de hacer entrega en los distintos centros donde se requieren los insumos frescos sin congelados y en buen estado.

Los domicilios para entrega de los insumos serán:

1. CDI 1 CARMEN ARCE ZUNO. Juan Aguirre No.476, Col. Constitución
2. CDI 2 PABLO CASALS. Ramón Corona No. 220, Atemajac del Valle
3. CDI 3 DRA IRENE ROBLEDO GARCIA. Av. Laureles No.1151, FOVISSTE
4. CDI 4 MELVIN JONES. Tulum No. 4560 esq. Palenque, Jardines del Sol
5. CDI 5 EL COLLI. Volcán de fuego No.25545, El Colli
6. CDI 6 TABACHINES. Araucarias No. 3157, Tabachines
7. CDI8 MARIA JAIME FRANCO. Morelos No. 80, Santa Ana Tepetitlan
8. CDI 9 VILLA DE GUADLUPE. Pio V Enriquez, Villas de Gpe.Popular
9. CDI10 MERCADO DEL MAR. Blvd. La Espuela s/n esq. Pino Suarez, El Vigía
10. CAIC CTOS JARDINADOS DE STA. ANA. Niños Héroe No. 1178 Esq. Venustiano Carranza.
11. CAIC 2 LA HIGUERA- Tabachín No. 1393 Mango y Agua Fría
12. CAIC 3 MIRAMAR. Puerto Tampico No. 1224 Puerto México
13. CAIC 5 La Coronilla. Ramon López Velarde No.1680 Joaquín Fdz y Juan J. Arreola
14. CENTRO METROPOLITANO DEL ADULTO MAYOR. Cerrada Santa Laura s/n
15. CDC 3 SANTA ANA. Hidalgo s/n esquina Aquiles Serdán
16. CDC 17 LOMAS DE TABACHINES. Nardos No.22 cruza con Laureles



La garantía mínima para los presentes bienes, ser

Todo el alimento enlatado debe presentar una caducidad mínima de 3 meses al momento de la entrega, sin abolladuras ni golpes.

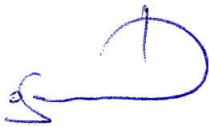
El frijol y arroz debe venir bien empaquetado en bolsa de polietileno transparente, contando con una ventana de claridad que permita observar las características del insumo.

Todos los insumos deben tener una caducidad mínima de 3 meses de cosecha reciente sin ningún agente ajeno al alimento.

VI. Condiciones de pago:

Para efectos de la presente licitación se contempla lo siguiente:

Cada semana se presentarán las facturas con los pedidos anexos de lo entregado durante la semana en curso para proceder a su pago



C. Sandra Ivette Gutiérrez Barba
Encargada del Despacho de la Dirección de
Servicios en razón del acuerdo delegatorio
De fecha 14 de febrero del 2024



C. Cynthia Maricela Barrera Naranjo
Coordinadora de Nutrición y Asistencia Alimentaria



C. Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas



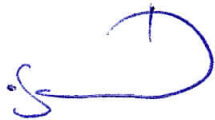
**MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO
MANIFIESTO LICITACIÓN PÚBLICA
REQUISICIÓN No 7-033-02-2024**

Manifestamos bajo protesta de decir verdad que la información contenida tanto en la presente carátula como todos los anexos que integran la presente investigación de mercado, son verídicos y quienes firmamos nos hacemos responsables de los procedimientos legales, penales y administrativos que se generen en caso de falsear o alterar información, esto bajo las leyes y normativas aplicables en la materia.

- I. De conformidad a los artículos 13, 57 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 57 de su reglamento y demás concurrentes se llevó a cabo la investigación de mercado como lo marca la mencionada Ley, por lo que nos hacemos responsables de la veracidad de las manifestaciones aquí plasmadas, con el conocimiento de las consecuencias penales y administrativas que implicaría la falsedad de la información en las mismas.
- II. Se buscaron bienes y/o servicios que pudieran sustituir lo requerido, así como procesos alternativos de compra tales como renta, no encontrando mejores condiciones para lo solicitado.
- III. Se verificó que existe la oferta de los bienes, en calidad, cantidad y oportunidad requeridas en la solicitud de aprovisionamiento mencionada.
- IV. Que en esta investigación se muestra el precio máximo y mínimo de referencia, así como la media de las tres cotizaciones obtenidas, sin que hubieran cambiado las condiciones del mercado a la fecha de entrega de la misma.

REQUISICIÓN No.: 7-033-02-2024

Por último, hago constar anexo al presente se integra la información de la metodología que dio origen al presente estudio.



C. Sandra Ivette Gutiérrez Barba
Encargada del Despacho de la Dirección de
Servicios en razón del acuerdo delegatorio
De fecha 14 de febrero del 2024



C. Cynthia Maricela Barrera Naranjo
Coordinadora de Nutrición y Asistencia Alimentaria



Alejandro Acosta Castillo
Director de Administración y Finanzas

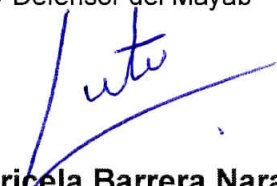


**Ficha relativa de abarrotos para el abastecimiento de diversos programas
DIF Zapopan AD/CC/013/2024.**


Se informa que debido a la necesidad urgente de abastecer de alimentos a los comedores de los Nido's (antes Centros de Desarrollo Infantil), así como de los comedores asistenciales y el comedor del Centro Metropolitano del Adulto Mayor, se requiere que las bases se publiquen en día inhábil, para así estar en posibilidades de que se adjudique un proveedor antes del 8 de abril.

Atentamente
Zapopan, Jal., marzo 07, 2024

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"



Cynthia Maripela Barrera Naranjo
Coordinadora de Nutrición y Asistencia Alimentaria

16.10.


DIF ZAPOPAN
07 MAR. 2024
RECIBIDO
Departamento de Adquisiciones

